

INFORME SECRETARIAL. 2019-00071-00, Villavicencio, 12 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria, *Stella Ruth Beltran Gutierrez*
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **12 AGO 2020**

1.- Conocida la dirección de notificaciones del demandado CARLOS ARNUBIO BALANTA MOSQUERA, la parte actora **deberá realizar las gestiones pertinentes para su notificación** conforme lo establece los artículos 291 y 292 del CGP. De conocerse la dirección de correo electrónico de dicho demandado, la notificación del auto admisorio **podrá realizarse en los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020**, para lo cual se deberá informar tal dirección, y según lo establece el mencionado Decreto, indicar de qué manera fue obtenida.

2.- Conocido el costo de la exhumación de los restos mortales del causante RODRIGO CARRILLO VALERO (q.e.p.d.), a quien la demandante investiga la paternidad, la misma deberá proceder a su pago **una vez así lo disponga el Juzgado**, toda vez que a la fecha aún no se ha integrado la litis con el señor CARLOS ARNUBIO BALANTA MOSQUERA, y también está pendiente conocer el costo de la prueba de ADN decretada en el auto admisorio, oficio que se librára vencido el término de traslado del señor BALANTA MOSQUERA para contestar demanda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 054 del 13 Agosto 2020

Stella Ruth Beltran Gutierrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria